

ANEXO

RECOGIDA DE RESIDUOS

Un camión con su dotación y recorrido habituales, diariamente.

Un camión de 12 m³ cada día y dos horas de trabajo para la recogida de FERIA.

Quedará garantizada la recogida de residuos en Plaza de Abastos, Matadero y Centro de Salud.

LIMPIEZA VIARIA

Trabajarán cinco operarios más el encargado, que realizará las funciones derivadas de su puesto.

La empresa fijará diariamente al inicio de la jornada las tareas concretas que realizarán estos trabajadores, partiendo de considerar como esenciales las funciones de limpieza en las siguientes zonas:

Recinto ferial, sus accesos y calle Carmona, Puerta de Utrera y Parque San Antonio.

Zona de Ajardinamiento en el Parque de Lay (junto al Parque de Bomberos).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de agosto de 2000, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la siguiente subvención:

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.48300.12F.0.

Beneficiario: Confederación de Cooperativas Agrarias de España.

Importe: 4.000.000 (cuatro millones de pesetas).

Finalidad: Celebración del III Congreso de Cooperativismo Agrario, celebrado los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1999.

Sevilla, 7 de agosto de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suscribe Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental para la realización de actividades socio-sanitarias y la subvención especial que dicho convenio lleva consigo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar el presente Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de julio de 2000 por la que se suscribe el citado Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental para la realización de actividades socio-sanitarias y la subvención especial que dicho convenio lleva consigo, por un importe de setecientos veintidós millones cuatrocientos noventa y una mil pesetas (722.491.000 ptas.).

Sevilla, 3 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S.,
El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales y Contratación Administrativa de las Universidades de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 1996 y 1997.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número